

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20393 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000131 /2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000251, se ha dictado en fecha 1 de junio de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Grupo Inmobiliario Nuevo Sureste, S.L., con CIF B 30770903, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cartagena (Murcia), Plaza Juan XXIII, n.º 7, 2.º, 30201.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición queden intervenidas. Se ha designado, como administración concursal a la persona jurídica ACR Audimur, SLP, con domicilio postal en Murcia, calle Fernando Alonso Navarro, n.º 12, 5.ª planta, dirección electrónica auditores@grupoacr.com teléfono 968 234 850 y fax 968 234 911 señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal mercantil1.murcia@justicia.es

Murcia, 5 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120043075-1